CONTRATO Nº 59/2014

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J.M.L. DISTRIBUIDORA de José López González, dirección Teniente Rivarola Nº 2221 c/ Nueva Asunción, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Manuel López, con C.I. 2.526.705-1, Representante Legal de J.M.L. DISTRIBUIDORA de José López González, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE *ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS*", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/2014, para la "Adquisición de insumos y equipos odontológicos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones publicadas en el portal de Contrataciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*13*	*01*	*0*	*350*	*30*	*1*	*0*	*40.500.000*
2014	*1*	*13*	*01*	*0*	*530*	*30*	*1*	*0*	*9.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.103

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA* Nº 7/2014, para la "Adquisición de insumos y equipos odontológicos"**, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ___604/2014____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del Bien		Cant	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario (IVA incluido)**	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
4	Acrílico autocurado polvo	polvo rosado, frascos 30 g como mínimo	10	Frascos (30 grs como mínimo)	unidad	4.000	SL	ARGENTINA	40.000
15	Esponja hemostática odontológica	Cubos de 1 cm cúbico caja x 20 unidades	5	caja (20 unidades como mínimo)	unidad	27.000	HEMOSPON	BRASIL	135.000
16	Formo cresol	frascos de 10 ml como mínimo	3	Frascos (10 ml como mínimo)	unidad	14.000	BIODINAMICA	BRASIL	42.000
24	Fresas quirúrgica para alta velocidad	para alta velocidad	25	unidad	unidad	35.000	KMPG	BRASIL	875.000
25	Gasa hidrófila	de 7,5 x 7,5 cms aproximadamente en paquetes de 100 unidades como mínimo.	6	paquetes (100 unidades como mínimo)	unidad	39.000	UD	CHINA	234.000
41	Paramonoclorofenol alcanforado Solución	frascos de 5 ml como mínimo	3	Frascos (5ml como mínimo)	unidad	14.000	BIODINAMICA	BRASIL	42.000
48	Silicona	kit de silicona de 1000 gr, masa,	5	kits	unidad	245.000			1.225.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ Subunidad de Contrataciones ★

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

		catalizador y fluida							
65	Pasta Alveolar antisépticas y analgésicas	Pasta Alveolar antisépticas y analgésicas. Frascos mínimos de 12 grs.	10	Frascos (12 grs como mínimo)	unidad	39.800			398.000
	TOTAL								**2.991.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes, dos millones novecientos noventa y un mil.-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en carta de invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta: **hasta el 31/12/2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Planilla de Entrega de la Carta de Invitación (5 días hábiles una vez recibida la orden de compra), en la siguiente dirección***; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de***: Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC***

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 15 dias del mes de agosto de 2014.

JOSÉ MANUEL LÓPEZ
CONTRATADO

JML DISTRIBUIDORA
José M. López
Gerente General

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
Sub-Unidad de Contrataciones
1979